



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 ABR. 1986

Expte. N° 088/86

VISTO:

El Decreto N° 2.461 del Poder Ejecutivo Nacional del 26 de Diciembre de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se crea el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) al que podrán adherir libremente las Universidades Nacionales en ejercicio de su autonomía;

Que el mencionado Decreto establece que el Consejo Interuniversitario Nacional tendrá como misión la coordinación de las políticas entre las Universidades Nacionales y de ellas con los organismos educacionales, de la cultura y de la investigación científica y técnica de la República Argentina;

Que tendrá también a su cargo las relaciones con otros organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros que beneficien a las Universidades Nacionales;

Que la adhesión al Consejo Interuniversitario Nacional no significa ningún menoscabo a la autonomía universitaria;

Que el citado Consejo coordinará y compatibilizará propuestas / sobre validez nacional de estudios y títulos habilitantes e incumbencias;

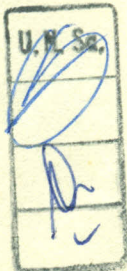
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación / y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 10 de Abril de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir la Universidad Nacional de Salta al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), creado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 2.461/85.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Educación y Justicia, y siga al Rectorado a sus demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 200 - 86